

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-13/2021, “Servicio de Mantenimiento de plantas eléctricas para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2021”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 3071, del 18 de septiembre de 2020, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-24/2020, “Servicio de mantenimiento de plantas eléctricas para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2020”, de la siguiente manera: el ítem 1 del Lote No. 1 del Puerto de Acajutla a la sociedad DYAMEQ, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Gustavo Adolfo Vega Valdés, por un monto de US \$5,021.72 IVA incluido; el ítem 2 del Lote 1 del Puerto de Acajutla a la sociedad VELADO POWER, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Eric Francisco Velado Rosales, por un monto de US \$7,783.44 IVA incluido y para el Lote No. 2 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez a la sociedad Inelci, S.A. de C.V., representada legalmente por el Ing. Wilfredo Antonio Mejía Martínez, por un monto de US \$33,307.37 IVA incluido

Para el año 2021, el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, incluyó este servicio en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021, por lo que cuentan con la asignación presupuestaria correspondiente.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-13/2021, “Servicio de Mantenimiento de plantas eléctricas para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2021”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Puerto de Acajutla cuenta con una planta de emergencia con una capacidad de 1,000 kW a 2,400 voltios, adquirida en el año 1989, con la cual se atienden las contingencias de sus principales áreas operativas ante la falta de energía eléctrica comercial o durante las labores de mantenimiento. Así mismo, debido al crecimiento de las operaciones portuarias, en el año 2014 se adquirió una segunda planta de emergencia con una capacidad de 1,250 kW a 480 voltios, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con ambas plantas de emergencia se logra mantener toda la carga eléctrica del recinto portuario, incluyendo los tomacorrientes del patio de contenedores refrigerados.

En relación a lo anterior y teniendo en cuenta que las plantas de emergencia, son equipos determinantes para la operatividad del Puerto de Acajutla, es de suma importancia efectuarles sus mantenimientos preventivos, según las indicaciones de los fabricantes con el fin que se encuentren en óptimas condiciones de trabajo y minimizar las probabilidades de fallas que se pudieran dar.

Para el presente año se han incluido las siguientes gamas de mantenimiento preventivo: una gama básica de 250 horas o seis meses de trabajo, una gama de 1,500 horas o un año de trabajo y una gama de 6,000 horas o dos años de trabajo, conforme a lo establecido en los manuales del fabricante del motor de combustión, en ese sentido, se ejecutarán un total de veintiún (21) actividades para la planta de 1,000 kW, de las cuales cabe destacar los cambios de: bomba de agua, motor de arranque y gobernador electrónico, así mismo, se ejecutarán un total de diecisiete (17) actividades para la planta de emergencia de 1,250 kW, de las cuales cabe destacar el cambio de termostatos y sellos, instalación de un sistema de trampa de agua en línea de combustible y el suministro e instalación de un panel de control DS 7320 MKII.

Por lo antes expuesto, y considerando que el mantenimiento de las plantas de emergencia, es un servicio recurrente que debe llevarse a cabo todos los años; para la ejecución de este servicio el Puerto de Acajutla incluyó en el presupuesto de gastos del presente año, una asignación presupuestaria de US \$30,000.00; sin embargo, conforme la actualización de estudio de mercado, se determinó que el valor cotizado, superaba el monto presupuestado, volviéndose necesario, realizar una transferencia de fondos, para ajustar la asignación presupuestaria, por lo que, para garantizar la contratación de dicho servicio, se solicitó mediante memorando GOC-380/2021, autorización para realizar el ajuste presupuestario.

Por otra parte, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, cuenta con doce generadores, por lo que es imprescindible que estos estén siempre en buenas condiciones y listos para dar servicio durante una ausencia de energía comercial y así garantizar la continuidad de las operaciones del aeropuerto, por lo que es necesario contratar a una empresa especializada en mantenimiento de generadores eléctricos.

En ese sentido, para este año se necesitan 6 mantenimientos, 5 menores y uno mayor, los 5 mantenimientos menores consisten en revisión de sensores, ajustar niveles de refrigerante, aceite y niveles de líquidos de baterías, revisión de bornes, limpieza de filtros de aires, pruebas en vacío, revisión de los sistemas de enfriamiento, lubricación y escapes, en el mantenimiento mayor, se consideran cambio de filtros, cambio de bancos de baterías medición de niveles de aislamiento de bobinados, cambio de aceite y refrigerante, pruebas en vacío y con carga, revisión de panel de control, limpieza de respiraderos de motor, revisión de reóstato de voltaje, fusibles y sistema de arranque.

Por lo anterior, se solicita para el año 2021, el mantenimiento preventivo de doce generadores de emergencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, según el siguiente detalle: dos generadores Caterpillar de 2000 KVA, uno de 762 KVA DMT, uno de 437 KVA IGSA, uno de 2000 KVA SDMO, uno de 66KVA TRADEWING, uno de 100 KVA STANFORD, uno de 300 KVA GENERAC, uno de 300KVA Caterpillar, uno de 500 KVA SDMO, uno de 500KVA GENERAC y uno de 188 KVA YORK.

En vista de la importancia que representa para las empresas de CEPA contar con el mantenimiento periódico de las plantas de emergencia existentes, la Gerencia del Puerto de Acajutla, y la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorándum GOC-405/202 y JEM 070/2021, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el servicio de mantenimiento, que por el monto total de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 literal a) de la LACAP.

Los solicitantes del servicio elaboraron las siguientes requisiciones:

Solicitante	N° requisición de compra	Cantidad	Precio unitario IVA incluido US \$	Monto IVA incluido US \$
Puerto de Acajutla	192/2021	1	35,330.00	39,922.90
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	168/2021	1	37,920.31	42,849.95
Total IVA incluido US \$				82,772.85

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 39 y 40 literal a), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Puerto de Acajutla, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-13/2021, “Servicio de Mantenimiento de plantas eléctricas para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2021”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-13/2021, “Servicio de Mantenimiento de plantas eléctricas para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2021”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-15/2021, “Suministro, instalación y puesta en servicio de una (1) planta de emergencia con valores mínimos de 50 kW y un máximo de 60 kW en modo prime, para la carga eléctrica del Remolcador Cuscatlán, del Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Licitación y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

=====

TERCERO:**I. ANTECEDENTES**

El Puerto de Acajutla cuenta con 3 remolcadores (Cuscatlán, Izalco y Acajutla), los cuales tienen como objetivo principal garantizar la máxima seguridad en las maniobras de atraque y desatraque de buques y así evitar posibles accidentes y colisiones con estructuras, tierra firme u otras embarcaciones, de la misma manera estos remolcadores cumplen funciones secundarias, tales como:

- Ayudar al buque en el cambio de dirección en un espacio limitado.
- Ofrecer el apoyo necesario para contrarrestar la fuerza del viento, del oleaje o de las corrientes.
- Ayudar a detener el buque.
- Remolcar, empujar o auxiliar al buque que se ha quedado sin medios de propulsión o gobierno.
- Transportar artefactos flotantes de un lugar a otro.

Asimismo, el Puerto de Acajutla se constituye como el principal eje logístico en la dinámica del Comercio Exterior de El Salvador, logrando la movilización de un promedio de 4,993,067 Toneladas métricas en los últimos cinco años y un promedio de 576 buques atracados anualmente conforme al siguiente detalle:

Año	Buques atracados	Toneladas métricas movilizadas
2016	571	4,716,766.48
2017	622	4,823,789.19
2018	572	5,057,495.42
2019	578	5,437,016.43
2020	537	4,930,271.38
PROMEDIO	576	4,993,067.78

Todo esto posible, gracias a la disponibilidad de los tres remolcadores Izalco, Acajutla y Cuscatlán, este último en modo stand-by para los mantenimientos y diques secos de los primeros, facilitando entre los tres el desarrollo de las maniobras de atraque y desatraque de buques en los diferentes muelles del Puerto de Acajutla.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-15/2021, “Suministro, instalación y puesta en servicio de una (1) planta de emergencia con valores mínimos de 50 kW y un máximo de 60 kW en modo prime, para la carga eléctrica del Remolcador Cuscatlán, del Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Licitación y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con la finalidad de mantener la operatividad del Puerto de Acajutla, es necesario que los remolcadores se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento. El remolcador Cuscatlán es el de mayor antigüedad, ya que fue adquirido en el año 1973, y a pesar de los 48 años de servicio, este equipo aún se mantiene en condiciones operativas, debido a que se le realizan mantenimientos preventivos y trabajos menores de corrección, sin embargo, los dos equipos generadores de 45 kW, presentan actualmente, múltiples fallas en sus sistemas mecánico y generación eléctrica, volviéndose imprescindible la sustitución de al menos un equipo.

Por lo antes expuesto, y considerando que el remolcador Cuscatlán es un equipo determinante para la operatividad del Puerto de Acajutla, para el año 2021, se incluyó en el presupuesto, la adquisición de una planta eléctrica de emergencia con valores mínimos de 50 kW y un máximo de 60 kW, con el objetivo de sustituir un generador de 45 kW.

Cabe mencionar que, se ha considerado un rango de potencia máximo y mínimo debido a las mejoras en el sistema de iluminación operativo y la instalación de un sistema de refrigeración en la cabina de mandos y área de descanso del remolcador, incrementando 5 kW sobre la potencia instalada, llegando a un valor de 50 kW.

En virtud de lo anterior, el Gerente del Puerto de Acajutla, mediante memorando GOC-441/2021; y requisición de compra N° 200/2021 por un monto de US \$65,000.00 sin incluir el IVA (US \$73,450.00 IVA incluido) solicitó a la UACI, gestionar el suministro de una planta eléctrica de emergencia con valores mínimos de 50 kW y un máximo de 60 kW, que por la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 literal a) de la LACAP.

La requisición elaborada, incluye la debida verificación presupuestaria de la Gerencia Financiera.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-15/2021, “Suministro, instalación y puesta en servicio de una (1) planta de

emergencia con valores mínimos de 50 kW y un máximo de 60 kW en modo prime, para la carga eléctrica del Remolcador Cuscatlán, del Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Licitación y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-15/2021, “Suministro, instalación y puesta en servicio de una (2) planta de emergencia con valores mínimos de 50 kW y un máximo de 60 kW en modo prime, para la carga eléctrica del Remolcador Cuscatlán, del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-14/2021, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Décimo del Acta número 3064, de fecha 14 de agosto de 2020, Junta Directiva autorizó promover el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-06/2020, “Suministro de productos químicos y materiales de limpieza para CEPA, para el año 2020”, aprobó la Oferta de Compras de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

Mediante el Punto Decimotercero del Acta número 3080, de fecha 4 de diciembre de 2020, Junta Directiva se dio por informada sobre los resultados de la Negociación y Contratación del proceso de Mercado Bursátil CEPA MB-06/2020, “Suministro de productos químicos y materiales de limpieza para CEPA, para el año 2020”, en el que se promovió un total de 118 ítems autorizados por un monto máximo de US \$71,244.49, lográndose negociar un total de 87 ítems, por un monto de US \$40,651.30, de un máximo autorizado para dichos ítems de US \$46,861.15, obteniéndose un ahorro de US \$6,210.04 (todos los montos sin incluir el IVA), equivalente al 13.25% del monto máximo autorizado.

Los 31 ítems restantes no fueron negociados, debido a que los precios máximos autorizados estaban por debajo de los precios del mercado, y no hubo interés en participar en una nueva ronda de negociación, por lo que pueden ser adquiridos mediante un nuevo proceso en el año 2021.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-14/2021, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, aprobar las respectivas Bases de Licitación y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Ante la situación actual de la pandemia COVID-19 y con el propósito de mantener las superficies de uso común libres de bacterias, sustancias y partículas en las diferentes empresas y oficinas de CEPA, que garantice mayor higiene y por consecuencia reducir las probabilidades de enfermedades para los pasajeros, visitantes, contratistas, tripulaciones, empleados y usuarios en general, y generar un ambiente agradable de trabajo, es necesario contar con materiales, implementos y sustancias para realizar las diferentes labores de limpieza.

Cada empresa verificó la existencia del suministro en sus almacenes, indicando las cantidades existentes como justificación de lo requerido.

- **Puerto de Acajutla**, solicita 32 ítems, dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CONSUMO 2020	EXISTENCIAS PROYECTADAS AL 29/04/2021	PRESUPUESTO 2021		JUSTIFICACIÓN
14	1615	Desinfectante para pisos	862	436	Galón	1326	Los 1,326 galones solicitados se utilizarán de la siguiente manera:
16	1001	Detergente en polvo 1500 grs (uso doméstico)	468	531	Bolsa	2018	Las 2,018 bolsas solicitadas se utilizarán de la siguiente manera:
24	997	Jabón líquido	271	577	Galón	1106	Los 1,106 galones se utilizarán de la siguiente manera:

- **Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez**, solicita 35 ítems, dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CONSUMO 2020	EXISTENCIAS PROYECTADAS AL 31/01/2021	PRESUPUESTO 2021		JUSTIFICACIÓN
16	3.25565	Jabón líquido para manos	700	497	Galón	600	Jabón utilizado cotidianamente en los diferentes dispensadores instalados en el edificio de pasajeros, de carga y diferentes departamentos de apoyo a las actividades aeroportuarias del AIES SOARG, uso diario 2gls
6	1029	Bolsa plástica 25"x35"	45416	28496	Unidad	50000	Bolsa plástica utilizada en cada basurero de los edificios para evitar el derrame de líquidos y recolección de desechos en las diferentes zonas del AIES SOARG, promedio de uso diario es de 170 unidades
7	1030	Bolsa plástica 34" x 50"	55510	43287	Unidad	55000	Bolsa plástica utilizada en cada basurero mediano en los edificios para evitar el derrame de líquidos y recolección de desechos en las diferentes zonas del AIES SOARG, promedio de uso diario es de 200 unidades

- **Oficina Central** solicita 19 ítems, dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CONSUMO 2020	EXISTENCIAS PROYECTADAS AL 31/01/2021	PRESUPUESTO 2021		JUSTIFICACIÓN
8	997	Jabón líquido	45	45	Galón	121	Son utilizados por el personal de limpieza para colocarlo en los 21 dispensadores en los lavamanos de cada nivel ya que por esta pandemia el consumo se ha incrementado por las recomendaciones de lavado de manos constante teniendo un consumo aproximado de la siguiente forma: 21 dispensadores, se refilan 1 vez por semana, por 4 semanas al mes y durante 12 meses del año, resultando 159 a razón de 600ml por cada refil.
6	2.6146	Bolsa plástica 19" x 27"	362	362	Paquete	660	660 paquetes esta bolsa es la de mayor consumo y se le entrega al personal de limpieza para colocar en basureros de oficinas y cubículos ya que estos se le cambian a diario teniendo un consumo aproximado de 60 paquetes mensuales
15	2674	Trapeadores de tela	75	75	Unidad	240	240 trapeadores para el personal de limpieza para el uso de higiene de los baños y pasillos teniendo un consumo mensual de 20 unidades

- **Puerto de La Unión**, solicita 25 ítems, dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

ITEM	CÓDIGO SADFÍ	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CONSUMO 2020	EXISTENCIAS PROYECTADAS AL 31/01/2021	PRESUPUESTO 2021		JUSTIFICACIÓN
7	1030	Bolsa plástica 34 pulg x 50 pulg	300	0	Unidad	2250	Esta bolsa se utiliza diariamente, un mínimo de 200 unidades por mes, en recolectar los desechos comunes y se usan en los contenedores de 60 galones., La unidad de medida anterior era "paquete", la actual es "unidad". Por tal razón se puede ver la diferencia en la cantidad solicitada.
13	4.28386	Bolsa plástica 17" x 27"	300	0	Unidad	3600	Bolsa utilizada en basureros de oficina, el consumo es de 400 unidades mensuales. La unidad de medida anterior era "paquete", la actual es "unidad". Por tal razón se puede ver la diferencia en la cantidad solicitada.
14	997	Jabón líquido	50	0	Galón	30	Producto para uso en áreas de baño y cocina, para el lavado de manos, el consumo mínimo es de 4 galones al mes.

- **FENADESAL**, solicita 8 ítems, dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

ITEM	CÓDIGO SADFÍ	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CONSUMO 2020	EXISTENCIAS PROYECTADAS AL 31/01/2021	PRESUPUESTO 2021		JUSTIFICACIÓN
6	2.28944	Bolsas jardineras	890	0	Paquete	500	Ante la situación de la pandemia que se vive en la actualidad y con el propósito de mantener las superficies de uso común libres de bacterias, sustancias y partículas en las diferentes áreas de las instalaciones de FENADESAL, por medio de una mejor limpieza, que garantice mayor higiene y por consecuencia reducir las probabilidades de enfermedades para los pasajeros, visitantes, contratistas, tripulaciones, empleados y usuarios en general, asimismo general un ambiente agradable de trabajo, para lograr dicho objetivo se requiere contar con materiales, implementos y sustancias para realizar las diferentes labores de limpieza y de esta forma contribuir a mantener un ambiente higiénico y la salud de los empleados.
8	3.24951	Mopa de 24" (pulgadas)	0	0	Unidad	5	
2	2.24499	Detergente en polvo de 1000 gramos	60	31	Bolsa	40	

En virtud de lo anterior, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central, mediante memorando DA-182/2021; solicitó a la UACI, gestionar el suministro de productos químicos y materiales de limpieza, que por el monto de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 literal a) de la LACAP. El detalle de las requisiciones elaboradas es el siguiente:

Solicitante	Requisición	Presupuesto sin IVA US \$	Presupuesto con IVA US \$
Puerto de Acajutla	184/2021	85,289.37	96,376.99
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	223/2021	77,220.86	87,259.57
Oficina Central	84/2021	5,809.73	6,564.99
Puerto de La Unión	62/2021	5,340.50	6,034.77
FENADESAL	22/2021	424.47	479.65
TOTAL		174,084.93	196,715.97

Las requisiciones elaboradas por cada unidad solicitante, incluyen las debidas verificaciones presupuestarias de la Gerencia Financiera.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Lineamientos para el fortalecimiento del sistema de gestión de compras de CEPA.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-14/2021, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, aprobar las respectivas Bases de Licitación y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-14/2021, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.